

RESOLUCION N° 264/2021
CRESPO (E.R.), 08 de Abril de 2021

VISTO:

La nota ingresada por el Agente Municipal Hernandez Daniel Sebastian, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Agente Municipal solicitó hacer uso de la Licencia por Nacimiento para los días 08 y 09 de Abril inclusive del corriente año.

Que corresponde otorgarle dos (02) días hábiles de licencia con goce de sueldo, tal como lo establece el Artículo N° 28 de la Ordenanza N° 17/84.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la licencia otorgada al Agente Municipal Hernandez Daniel Sebastian, Legajo N° 70, de dos (02) días hábiles de Licencia por Nacimiento, de los días 08 y 09 de Abril inclusive del corriente año, según Art. 28 de la Ordenanza N° 17/84.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.